



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-2173-21

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2 inciso b de la Ley N° 13.981, artículo 18 apartado 2 inciso b del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, la Resolución P.G. N° 1177/21 dictada en el marco de la Licitación Pública N° 7/21 proceso de compra 2-0186-LPU21 del expediente PG.SA.-309-21, el expediente PG.SA.-2173-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por expediente PG.SA.-309-21 Licitación Pública N° 7/21 proceso de compra PBAC N°2-0186-LPU21 tramitó la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el período 2022-2024, dictándose en consecuencia la Resolución P.G. N° 1177/21, cuya copia obra a fs. 13/28, en donde se adjudica el servicio en cuestión a excepción de los renglones 25, 31, 33, 34, 38, 151, 201, 213, 214, 237 y 238 los cuales resultaron fracasados por no haberse presentado ofertas válidas tal como surge del artículo 4 de la citada resolución;

Que atento la necesidad de contratar el servicio de limpieza para las dependencias cuyos renglones resultaron fracasados de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, se procederá a realizar un nuevo trámite encuadrando el mismo en el artículo 18 apartado 2 inciso b de la Ley N° 13.981 y artículo 18 apartado 2 inciso b del Anexo I del Decreto N° 59/19, Contratación Directa por Excepción, utilizándose a tal efecto el mismo pliego de bases y condiciones particulares que el utilizado en la Licitación Pública N°7/21 proceso de PBAC 2-0186-LPU21;

Que el plazo máximo por el cual se realizará la nueva contratación será de treinta y cuatro (34) meses a partir del 1 de marzo de 2022 o desde la fecha que indique la Resolución de Adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que a fin de determinar el justiprecio mensual correspondiente se tomó como referencia el monto que se consideró en la Licitación Pública N°7/21 proceso de PBAC 2-0186-LPU21, teniendo en cuenta nuevas redeterminaciones de precios de ordenes de compra del servicio que estuvo contratado hasta el 31 de diciembre de 2021 aprobadas a la fecha de acuerdo a la documentación acompañada a fs. 29/58, resultando en consecuencia

que el mismo asciende a la suma de un millón treinta y siete mil novecientos sesenta y siete con 71/100 (\$ 1.037.967,71) siendo un total por treinta y cuatro (34) meses de pesos treinta y cinco millones doscientos noventa mil ochocientos con 14/100 (\$ 35.290.800,14), obrando la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 a fs. 61/63;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 66/70;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, los que obran a fs. 71/92;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución P.G. N° 349/18 y Resolución S.P. P.G. N° 228/21, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículo 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 1/22 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC)



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-2173-21

bajo el número del proceso de compra 2-0005-CDI22, cuyo objeto es contratar el servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público detalladas en el Anexo 1, por un plazo máximo de treinta y cuatro (34) meses a partir del 1 de marzo del 2022 o desde la fecha que indique la Resolución de adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Artículo 2º:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 66/92.

**Artículo 3º:** Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Planilla Anexa, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Contratación Directa por Excepción autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> .

**Artículo 4º:** Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

**Artículo 5º:** Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis María Benítez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y S.P. P.G. N° 228/21.

**Artículo 6º:** El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, de acuerdo a la imputación obrante a fs. 61/63.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.